



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 208, fecha: jueves, 02 de Noviembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO FUENCEMILLAN

ANUNCIO PRESUPUESTO 2018 FUENCEMILLAN

3228

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe Euros	Capítulo	Denominación	Importe Euros
I	Gastos del Personal	34.000	I	Impuestos directos	44.600
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.500	II	Impuestos indirectos	500
III	Gastos financieros	0	III	Tasas y otros ingresos	23.900



IV	Transferencias corrientes	17.500	IV	Transferencias corrientes	37.000
V	Fondo de Contingencia	0	V	Ingresos patrimoniales	5.000
VI	Inversiones reales	20.000	VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencias de capital	0	VII	Transferencia de capital	11.000
VIII	Activos financieros	0	VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0	IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL GASTOS	122.000		TOTAL INGRESOS	122.000

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN

Funcionarios: 1

personal laboral: 2

TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuencemillán a 27 de Octubre de 2017 EL ALCALDE Fdo. D. Javier Magro
Martínez